

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 24 de febrero de 2009.—El secretario del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/2.990/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se somete a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: PA Nueva impl. act. con obra acond. puntual.

Interesada: doña María José Pereira de Almeida.

Emplazamiento: calle Caramuel, número 66.

Actividad: taller de reparación de motocicletas con lavado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de noviembre de 2008, Rosa María López Moreno.

(02/2.853/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se somete a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: PA Modif. act. con obra acond. puntual.

Interesado: don Rafael Cantón Cabezas.

Emplazamiento: calle Doña Berenguela, número 14.

Actividad: bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de noviembre de 2008, Rosa María López Moreno.

(02/2.854/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se somete a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: PA Modific. act. con obra acond. puntual.

Interesado: don Javier Rodríguez Martínez.

Emplazamiento: calle Caramuel, número 27.

Actividad: bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria del Distrito, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de noviembre de 2008, Rosa María López Moreno.

(02/2.855/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Latina**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al objeto de que se pueda dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se publica expediente de solicitud de licencia de actividad sujeta al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se están tramitando en este Departamento y que se somete a información pública al día de la fecha.

Tipo de expediente: PA Nueva impl. act. con obra acond. puntual.

Interesada: doña Ana Fanny Klinkas Rosenberg.

Emplazamiento: calle Illescas, número 5.

Actividad: obras de acondicionamiento puntual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a doce, de lunes a viernes (cerrado días 24 y 31 de diciembre), dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el registro de esta Junta Municipal, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

En Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno.

(02/2.792/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/00728.

Actividad: restauración y hostelería (bar-restaurante), con obra de acondicionamiento puntual.

Titular: "Cocherón de la Villa, Sociedad Limitada".

Situado: avenida de la Albufera, número 416.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 16 de febrero de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/2.065/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Retiro

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en planta baja del edificio sito en la calle Doctor Esquerdo, número 136, promovido por la entidad "Restaurantes Wok, Sociedad Limitada", del Distrito de Retiro.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a la interesada el presente acuerdo.»

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Departamento de Servicios Técnicos, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 162, en horario de nueve a once, lunes, miércoles y viernes.

El importe del presente anuncio correrá por cuenta de la solicitante de la aprobación del Plan Especial.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Begoña Soriano Ortiz-Echagüe.

(02/2.231/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Número de expediente: 117/2009/04.

Interesada: "Portocarrijo, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Arrastaria, sin número.

OC obras de sustitución.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/3.093/09)

MADRID

LICENCIAS

**Junta Municipal de Distrito de San Blas
Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Número de expediente: 117/2009/5.

Interesada: "Portocarrijo, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Campezo, número 12, parcela A.

OC obras de sustitución.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—La secretaria del Distrito, en el ejercicio de las funciones delegadas por el director de la Oficina del secretario de la Junta de Gobierno, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/3.092/09)